

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

2006

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se deja sin efecto el expediente de declaración de bien de interés cultural incoado por Resolución de 14 de mayo de 1980, por la entonces Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, del monumento denominado «Hospital de la Piedad», en Benavente (Zamora).

Visto el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, arriba referenciado.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección, de fecha 19 de octubre de 2000, que dice:

La declaración de bien de interés cultural es la clasificación de máxima protección prevista en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y queda reservada (artículo 139) a los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español.

En consecuencia, sin obviar los valores que concurren en el citado edificio, su valor se ha visto menoscabado por las sucesivas ampliaciones y reconstrucciones sufridas, que han alterado profundamente su distribución originaria.

De esta forma, aun considerando elementos de gran interés, como la portada con el zaguán y el patio central, entendemos que quedaría suficientemente garantizada su protección a través del planeamiento urbanístico.

En consecuencia, este Servicio de Protección propone dejar sin efecto la incoación de expediente de declaración del monumento denominado «Hospital de la Piedad» en Benavente (Zamora), y proceder al archivo de lo actuado.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, y conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León; Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

Español, y Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 41/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio, resuelve:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 14 de mayo de 1980, de la entonces Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del «Hospital de la Piedad», en Benavente (Zamora).

Segundo.—Que el presente Acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su cancelación.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes.

Valladolid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, Begoña Hernández Muñoz.

UNIVERSIDADES

2007

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, conjunta de la Universidad Politécnica de Cataluña y de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores producidos en la de 14 de septiembre de 2000, relativa a la publicación del plan de estudios conjunto de Ingeniero Geólogo, que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña y en la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.

Habiéndose publicado la Resolución de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), de la Universidad Politécnica de Cataluña y de la Universidad de Barcelona, del plan de estudios conjunto entre la Universidad de Barcelona y la Universidad Politécnica de Cataluña de Ingeniero Geólogo, se han observado errores que es preciso subsanar.

Estos Rectorados han resuelto rectificar los defectos que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, Jaume Pagès Fita.—El Rector de la Universidad de Barcelona, Antoni Caparrós Benedicto.

Anexo que se cita

Página BOE	Tipo asignatura	Nombre Asignatura	Créditos Totales	Créditos teóricos	Créditos Prácticos/clínicos
35405	Troncal	Física	Donde dice "7.5A+1.5A", debe decir "7.5T+1.5A"		
35406	Troncal	Donde dice "mecánica de los Medios Continuos I", ha de decir "Mecánica de los Medios Continuos"			
35408	Troncal	Geofísica aplicada y prospección geoquímica	9	4.5	Donde dice "4", debe decir "4.5"
		Excavaciones Subterráneas	4.5	3	Donde dice "1", debe decir "1.5"
		Sistemas de Información Geográfica	3T+1.5A	2	Donde dice "2", debe decir "2.5"
		Geología aplicada a la Ingeniería	6	4	Donde dice "1.5", debe decir "2"
35409	Troncal	Impacto Ambiental	3T+1.5A	2	Donde dice "2", debe decir "2.5"
35410	Obligatoria	Modelización Numérica	6	3	Donde dice "2.5", debe decir "3"
		Proyecto Final de Carrera	10.5	0	Donde dice "7.5", debe decir "10.5"